

La sesión ordinaria N° 255 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 27 de julio de 2016. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Roberto Guerrero, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:41 horas.

### **1. Acta**

Los consejeros aprobaron y suscribieron las actas de las sesiones del 13 y del 20 de julio de 2016.

### **2. Cuenta**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Reunión de Subcomisión de Criterios para evaluación de estándares disciplinarios, pedagógicos y de desempeño para la elaboración de las evaluaciones que se aplicarán en el Marco de la ley de desarrollo profesional docente. Explicó que se realizó antes de la sesión y que se avanzó en definir una primera propuesta que aún es necesario revisar y finalmente validar con expertos, uno nacional y otro internacional. También se coordinará una reunión de coordinación entre todos los organismos que tienen relación con la implementación de dicha ley.
- b) Comité SINACES. Señaló que la reunión se realizó el 22 de julio pasado, y contó con la participación de la nueva Jefa de la División de Educación Superior, Alejandra Contreras, a quien se le informaron los temas tratados en los últimos años y recientemente en SINACES y los acuerdos alcanzados por los organismos participantes, especialmente en cuanto a la necesidad de confluencia de las bases de datos. También analizaron aspectos de coordinación de la ley de desarrollo profesional docente, del AP y el caso ARCIS. Sobre esto último, se hizo entrega a la Jefa de la DIVESUP del Oficio de este organismo en relación con la prórroga del AP solicitada por el Mineduc, por medio del cual se manifestó preocupación por la demora en la solicitud y se pidieron antecedentes adicionales. El Presidente informó que más adelante, cuando se haya avanzado en un posicionamiento sobre la Reforma, se acordó invitar a la Jefa de la DIVESUP a una sesión del CNEC, para dialogar al respecto.

- c) Documento de CNED a CNA, en el marco de evaluación INQAAHE. Informó que la versión final del documento fue enviada a dicho organismo la semana pasada.
- d) Universidad ARCIS. Explicó que ya se recibió el adjunto del Oficio del Mineduc, CD que contiene dos informes trimestrales del AP y la copia del contrato de promesa de compraventa del inmueble de calle Libertad. Además, informó que el directorio de la Corporación ARCIS le pidió una reunión con el objeto de presentar su parecer sobre la gestión del AP, la que se realizará mañana. El Presidente solicitó analizar la posibilidad de recibir a otros actores antes de emitir un pronunciamiento sobre la solicitud de prórroga.
- e) Invitación de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, 1° de agosto. Informó que el Presidente fue invitado a la Comisión a exponer sobre el Proyecto de Reforma de la Educación Superior, pero dado que el CNED aún no cuenta con un posicionamiento colegiado al respecto, se agradeció y se solicitó aplazar la fecha. El Presidente agregó que la Comisión ha organizado la discusión en torno a los temas de aseguramiento de la calidad e institucionalidad, financiamiento y acceso. A propósito de dicha invitación, la consejera Dussillant informó que recibió una invitación de AEQUALIS, a participar en un grupo de trabajo sobre la reforma, frente a lo cual manifestó su disposición a hacerlo siempre y cuando pudiera realizarlo a título personal, sin que sus opiniones comprometan el parecer del CNED. El Presidente y el señor Espejo, señalaron que ellos también están invitados a participar y concordaron con el criterio propuesto. En consecuencia, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva consultar a AEQUALIS sobre la calidad en que fueron invitados y aclarar que desean participar en los grupos de trabajo propuestos (institucionalidad; aseguramiento de la calidad; y, financiamiento), pero de acuerdo al criterio mencionado.
- f) Universidad del Mar. Presentó los resultados del último proceso de examinación de los egresados de la institución, subrayando que de los 29 alumnos examinados, sólo aprobaron 6. Agregó que el proceso fue revisado por los expertos que participaron en la elaboración de los instrumentos y que los resultados ya fueron remitidos al Mineduc.
- g) Cierre CFT La Araucana. Informó que ayer se hizo entrega al Mineduc del registro de titulados de la institución, y que sólo resta entregar el registro de egresados y de otros estudiantes que no finalizaron sus estudios en el CFT, proceso que debería culminar a más tardar el 15 de septiembre de 2016.
- h) Reunión con Seminarium. Indicó que la consultora recibió 200 postulaciones al cargo de Secretario(a) Ejecutivo(a) y además convocó a otros postulantes. La consultora pidió información adicional sobre algunos aspectos del funcionamiento del CNED y explicó la reserva con que serán tratados los datos de los candidatos. La próxima sesión la consultora presentará a los consejeros una lista de alrededor de 20 posibles nombres, con el objeto de definir la lista de aproximadamente 10 personas que serán evaluadas en profundidad para finalmente proponer 3 a 5 a los consejeros para que éstos las entrevisten.
- i) Mesa "Comisión tareas", convocada por la UCE. Señaló que luego de la aprobación en general en la Comisión del Senado del Proyecto de Ley sobre tareas escolares, se ha formado una comisión coordinada por la UCE con el objeto de hacer una reflexión sobre el tema y efectuar propuestas y recomendaciones de orden general antes de discutir el proyecto en sala. Añadió que la Jefa del Departamento de Educación Escolar, Fiorella Squadritto, ha sido invitada a

participar en ella. La primera reunión tendrá lugar el 28 de julio próximo y cuando se cuente con el informe de dicha comisión, se resolverán los pasos a seguir respecto del proyecto de ley.

- j) Revista Calidad en la Educación. Informó que con esta fecha se publicó el número de la Revista de este semestre, presentó sus contenidos y se comprometió a enviar el *link* correspondiente a todos los consejeros.
- k) Convocatoria de investigación 2016. Refirió que se recibieron un total de 169 proyectos, cantidad que sobrepasa en alrededor de 60% a los recibidos en años anteriores y presentó una síntesis de ellos por línea de investigación definida, destacando que este año aumentaron los proyectos en educación superior. Luego, explicó el procedimiento a seguir, que incluye la revisión formal de los proyectos por parte de la Secretaría Técnica, la evaluación ciega por parte de dos pares evaluadores externos y la selección final en octubre.
- l) Comisiones de visita a instituciones. Solicitó revisar en Varios las comisiones propuestas para la visita al IP del Cine y para los cuatro CFT que este año optaron por el licenciamiento.

### **3. MINEDUC. Programas de I y II medio de la asignatura de Orientación. Análisis.**

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de las propuestas de programas, las bases curriculares aprobadas el año pasado, y destacó que esta es la primera presentación de programas de orientación para estos cursos, con 5 ejes definidos. Además, presentó a las consultoras que realizaron la evaluación y subrayó que esta es la primera vez que se utiliza la nueva pauta de evaluación.

A continuación, presentó una síntesis de las evaluaciones realizadas, reseñando las observaciones generales hechas a los programas, las que atañen, entre otros aspectos, a la rigurosidad de los procedimientos empleados, las actividades diseñadas para el logro de los OA, la adecuación a la edad de los estudiantes; y la necesidad de mejorar la secuencia y progresión de las asignaturas. Entre los aspectos a mejorar, los evaluadores subrayaron la necesidad de incorporar una visión de desarrollo integral y proyecto de vida; enseñar desde la experiencia de los jóvenes; abordar la diversidad sexual; incluir sugerencias de actividades de acompañamiento de los apoderados; corregir errores de ortografía; y reconsiderar el tiempo, que resulta insuficiente para abordar todas las actividades propuestas.

Los consejeros subrayaron la necesidad de revisar la coherencia entre las observaciones efectuadas por los consultores y las conclusiones que exponen y acordaron continuar el análisis de la propuesta del Mineduc en la próxima sesión.

### **4. Revisión de Acuerdos.**

En el marco del proceso de revisión de procedimientos establecido en el Plan Estratégico de este organismo, y de lo instruido por la Contraloría General de la República sobre las circulares dictadas, la Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros un grupo de materias para su análisis, los antecedentes previos de cada una de ellas y las actualizaciones propuestas por la Secretaría Técnica en cada caso.

a) Autorización y utilización de nuevo inmueble. Los consejeros revisaron pormenorizadamente los aspectos modificados, y acordaron incorporar un cambio relativo al pronunciamiento que debe emitir el CNED en la materia, lo que será revisada en una próxima sesión.

b) Entrega de planes de estudio. El Consejo revisó las modificaciones propuestas y acordó, por unanimidad, adoptar el Acuerdo que establece instrucciones para la entrega de planes de estudio de las carreras y programas de las asignaturas a los alumnos y exalumnos de las instituciones en licenciamiento.

Por otra parte, la Secretaria Ejecutiva propuso la derogación de las Circulares que ya no resultan aplicables a las IES en licenciamiento, o que sus materias están reguladas en otras normativas o en la propia ley. Por tanto, los consejeros acordaron derogar las circulares N°006, de 22 de marzo de 1991; N°009, de 16 de julio de 1991; y N°001, de 22 de diciembre de 2009.

La Secretaria Ejecutiva también explicó que sólo queda pendiente de actualización la Circular referida a Validaciones de estudios, la que será presentada en una próxima sesión.

Finalmente, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva ejecutar los acuerdos adoptados mediante Resoluciones Exentas y dejar sin efecto las circulares vigentes sobre dichas materias. Los textos de los acuerdos adoptados se anexan a la presente acta.

##### **5. Universidad de Antofagasta. Apelación del Doctorado en Ciencias Biológicas mención Biología celular y molecular.**

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de la apelación interpuesta por la Universidad de Antofagasta, y presentó una síntesis de los argumentos debatidos, reseñados en la sesión anterior.

A continuación, ingresaron a la sala de sesión los representantes de la Universidad de Antofagasta, encabezados por su Rector, Luis Alberto Loyola, junto al Vicerrector de Investigación, Innovación y Posgrado, Marcelo Oliva, el Director de la Escuela de Posgrado, Enrique Letelier, y el Director del Programa de Doctorado, Jorge González. El Presidente, tras darles la bienvenida y explicarles el objeto de la invitación, los instó a efectuar su exposición sobre el recurso de apelación.

El señor Loyola, luego de agradecer la invitación del CNED y hacer entrega de un documento que contiene su exposición, se refirió al contexto en que se han desarrollado los programas de doctorado de la Universidad de Antofagasta, los programas con que cuentan actualmente, cómo se avanzó en su consolidación, la estructura creada al efecto en el año 2010 y la reglamentación dictada. Añadió que hoy imparten 12 programas de magíster, 3 doctorados y una especialidad médica, los que cuentan con becas internas para los estudiantes -quienes además pueden optar a las becas de CONICYT-, y con fondos para traer profesores invitados. Subrayó que los programas tienen mucho que ver con el desarrollo e intereses de la región, con áreas fuertes en Biología y Ciencias

Biomédicas. Además, han fortalecido los recursos humanos de los programas y hoy cuentan con 134 doctores, lo que desde 2005 les ha permitido incrementar sustancialmente la investigación y contar con un 50% de académicos con grado de doctor. Finalmente, presentó información sobre la producción científica de la institución de los últimos años, destacando la contribución a ella de los estudiantes de posgrado.

Por su parte, el señor Letelier, explicó su interpretación del artículo 44 de la Ley N°20.129, destacando cómo, a su juicio, la CNA debe considerar los criterios de evaluación, agregando información sobre la historia de dicha ley en cuanto a las normas de la comunidad científica. Al respecto, subrayó que ella no fija normas, sino criterios, principios o estándares, que orientan la actividad de la universidad, y, por lo tanto, se trata de referentes que deben ser tomados en cuenta como tales. Además, hizo presente la frecuente variabilidad de las orientaciones de los comités de área de la CNA, lo que afecta la certeza en cuanto a la claridad de las reglas aplicables y su permanencia en el tiempo, y la igualdad, especialmente tratándose de instituciones de regiones pues alcanzar los números del claustro es muy difícil, de manera que aplicarlos como reglas fijas pueden producir efectos discriminadores.

Enseguida, el señor González se refirió al elemento central del rechazo, relativo al claustro del Programa e insistió en la inestabilidad de los criterios de la CNA, detallando los cambios implementados en el período de evaluación del Programa. Por otra parte, aludió a la situación de una profesora del claustro que tuvo permiso maternal durante el período evaluado, lo que también debería ser considerado. Asimismo, cuestionó que las orientaciones estén siendo aplicadas como reglas.

En relación con las otras razones para no acreditar contenidas en la resolución de la CNA, recalcó que existe un férreo compromiso institucional para consolidar el claustro, que incluye el reclutamiento de nuevos académicos, así como el mejoramiento de las condiciones en que se desempeñan. Sobre el perfil y nombre del Programa, relevó que ello nunca había sido representado en los procesos de acreditación previos y presentó antecedentes de programas con denominaciones similares en otras universidades. Respecto de las tasas de graduación, informó que se cuenta con un plan remedial que permitiría resolverlo y, sobre la estructura curricular, detalló las modificaciones implementadas, las que se espera tengan impacto en los próximos semestres. También se refirió a las unidades de investigación, las que han ido aumentando a sugerencia de las acreditaciones previas, pero que, finalmente, serán dos. Sobre las líneas de investigación, señaló que asumen las críticas, pero plantean soluciones en biominería y el fortalecimiento de neurobiología, y destacó que en otras áreas, hay varios académicos que están *ad portas* de cumplir los criterios necesarios para sustentarlas. Respecto de las debilidades que se mantienen de procesos de acreditación anteriores relativas a los tiempos de graduación y permanencia, explicó el plan remedial diseñado para revertirlas. Por último, subrayó que el Programa ha mejorado sustancialmente su productividad y su equipamiento, tiene más virtudes que defectos, y contribuye al desarrollo de las ciencias biológicas y la formación de capital humano avanzado en el norte de Chile y en el país, por lo cual concurren a esta instancia con mucha humildad, pero con convicción, para solicitar que el CNED reconsidere la decisión de la CNA.

Luego, los consejeros preguntaron a los representantes de la institución sobre diversos aspectos de la apelación, tales como la tasa de graduación del Programa y las acciones

adoptadas a ese respecto en los procesos de acreditación anterior; el proceso de selección de estudiantes; las tesis en las áreas de biominería y microbiología marina y su sello regional; la situación de sus egresados; las orientaciones de productividad aplicadas en el proceso de acreditación y la información proporcionada al respecto; y el impacto de la no acreditación en el desarrollo del Programa. Tras responder dichas preguntas, las autoridades de la Universidad se retiraron de la sesión.

A continuación, ingresaron a la sesión el Presidente de la CNA, Alfonso Muga, junto a la Secretaria Ejecutiva, señorita Paula Beale, y a Alejandro Iliades, profesional de dicho organismo.

La señorita Beale, junto con hacer entrega de una copia de su presentación, informó que la decisión sobre la acreditación no fue objeto de reposición y que fue resuelta por la CNA por 12 votos contra 1. Explicó que el Programa tenía una acreditación previa de 3 años con cohorte de graduados y que ingresó tarde al proceso, con el plazo de acreditación vencido.

Luego, se refirió a las razones que fundaron el rechazo de la acreditación, relativas a las definiciones de los objetivos y perfil de egreso, los indicadores de progresión, la productividad del claustro y la sustentabilidad de las líneas de investigación. Respecto a ello, expuso pormenorizadamente los antecedentes sobre las definiciones, perfil que a juicio de la CNA sería aplicable a muchos programas y, por lo tanto, no aclara los objetivos de este Doctorado. Agregó que si bien el Programa tuvo una modificación en su estructura curricular que debía mejorar la progresión, ello no se ha producido y se mantiene la sobrecarga de los estudiantes. Sobre la tasa de graduación y los tiempos de permanencia, señaló que son deficientes y se arrastran desde el proceso de acreditación anterior y que la comparación con otros programas no resulta válida, añadiendo información sobre el tiempo de progresión, desde el 2006. En relación con la productividad del claustro, detalló las razones del incumplimiento de la orientación; y, respecto de la sustentabilidad de las líneas de investigación, pormenorizó las deficiencias detectadas sobre los académicos que no cumplen los requisitos de dedicación y productividad.

Los consejeros preguntaron a las autoridades de la CNA, sobre diversos aspectos de la apelación, tales como los académicos que sustentan las líneas de investigación; cómo se resguarda que la información con que cuenta la institución evaluada sea coherente con el programa y período evaluados; los cambios de las orientaciones de productividad; y la vinculación de los programas con el desarrollo regional. Luego de responder las preguntas de los consejeros, el señor Muga, la señorita Beale y el señor Iliadis se retiraron de la sesión.

El Consejo, luego de un extenso debate y teniendo presente todos los antecedentes tenidos a la vista, acordó, por mayoría de votos, acoger la apelación presentada y acreditar por 2 años el Programa de Doctorado en Ciencias Biológicas mención Biología celular y molecular de la Universidad de Antofagasta. Los consejeros Montt, Norambuena y Toro votaron por rechazar el recurso de apelación.

Los consejeros acordaron hacer presente a la Universidad las observaciones relativas a los tiempos de permanencia y graduación, y valorar la tendencia al mejoramiento que

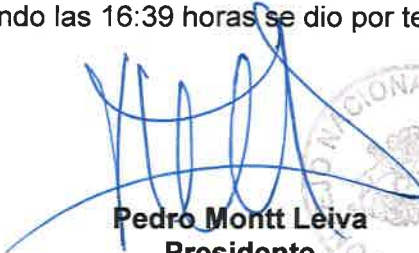
presenta el programa en cuanto a la productividad, el equipamiento y los cambios en su estructura.

## 6. Varios.

- a) **Comisiones de visita de verificación.** La Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros una reseña de los CFT que optaron por el licenciamiento y de las comisiones propuestas para efectuar las correspondientes visitas de verificación a dichas instituciones y al IP del Cine. Los consejeros acordaron revisar la propuesta y enviar sus comentarios y sugerencias por correo electrónico durante esta semana.
- b) **Próximas sesiones.** Se revisaron las tablas de las próximas sesiones hasta el 24 de agosto de 2016.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:39 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 255.

  
**Pedro Montt Leiva**  
Presidente

  
**Francisca Dussailant Lehmann**  
Consejera

  
**Alejandro Espejo Silva**  
Consejero

  
**Loreto Fontaine Cox**  
Consejera

  
**Roberto Guerrero Del Río**  
Consejero

  
**Kiomi Matsumoto Royo**  
Consejera

*Lorena Meckes Gerard*

**Lorena Meckes Gerard  
Consejera**



*Carmen Norambuena Carrasco*

**Carmen Norambuena Carrasco  
Consejera**



*Cecilia Sepúlveda Carvajal*

**Cecilia Sepúlveda Carvajal  
Consejera**



*Jorge Toro Beretta*

**Jorge Toro Beretta  
Consejero**



*Fernanda Valdés Raczynski*

**Fernanda Valdés Raczynski  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación**





**ACUERDO N° 053/2016**

En sesión ordinaria de 27 de julio de 2016, con arreglo a las disposiciones del DFL N°2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del DFL N°1, de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente Acuerdo:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°2 de 2009.

**TENIENDO PRESENTE:**

Que el Consejo Nacional de Educación es el encargado de administrar el proceso de licenciamiento a que se encuentran sometidas algunas instituciones de educación superior.

Que es necesario establecer instrucciones para la entrega de planes de estudio de las carreras y programas de las asignaturas a los alumnos y ex-alumnos de una institución en proceso de licenciamiento.

**CONSIDERANDO:**

La propuesta realizada por la Secretaría Técnica.

**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA:**

1. Establecer las siguientes instrucciones para la entrega de planes de estudio de las carreras y programas de las asignaturas a los alumnos y ex-alumnos de una institución en proceso de licenciamiento.

**Artículo 1º.** Los planes de estudio de las carreras y los programas de las asignaturas (en adelante planes y programas), aprobados por el Consejo (o por el Ministerio de Educación, según corresponda), en una versión completa y detallada, deberán custodiarse o archivarse por parte de las instituciones de educación superior sometidas a licenciamiento, en cualquier formato que permita resguardar su veracidad, integridad y completitud, y que permita además su reproducción, de manera que haga fe razonable de su procedencia y contenido.



**Artículo 2º.** Las instituciones deberán entregar una versión detallada de los planes y programas a quienes lo soliciten y posean la calidad de alumno o ex-alumno. En todo caso, dicha obligación comprenderá únicamente a los planes y programas de las asignaturas que hubieren sido aprobadas por el solicitante. La copia podrá consistir en una fotocopia simple de los planes y programas en la que se estampe el timbre o sello de la institución en cada una de sus hojas. Para los efectos de estas normas se entenderá por ex-alumno quien haya egresado o aprobado al menos una asignatura impartida por la institución.


**Artículo 3º.** La institución podrá entregar los planes y programas en forma gratuita o, en su defecto, cobrar un monto bajo y razonable, que no exceda de manera significativa el costo real (materiales y tiempo de los funcionarios involucrados) que le signifique su expedición.


CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
CHILE

**Artículo 4º.** El incumplimiento de las reglas precedentes se considerará como un antecedente grave para el proceso de verificación, conforme a los Criterios de Evaluación correspondientes, sin perjuicio de las medidas especiales que en cada caso decida adoptar el Consejo.

**Artículo 5º.** Déjase sin efecto la Circular 45, de 11 de abril de 1996.

2. Informar a la comunidad y a las instituciones interesadas el presente Acuerdo.

  
**Pedro Montt Leiva**  
**Presidente**  
**Consejo Nacional de Educación**

  
**Fernanda Valdés Raczynski**  
**Presidenta**  
**Consejo Nacional de Educación**

**ACUERDO Nº 064/2016**

En sesión ordinaria de 27 de julio de 2016, con arreglo a las disposiciones del DFL N°2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del DFL N°1, de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente Acuerdo:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°2 de 2009, especialmente en sus artículos 97 y siguientes.

**TENIENDO PRESENTE:**

Que en conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico del Consejo Nacional de Educación, y de lo instruido por la Contraloría General de la República sobre las circulares dictadas por el CNED, este organismo ha realizado un proceso de revisión de los procedimientos que utiliza y, al concluirlo, ha constatado la necesidad de derogar algunas circulares que ya no son aplicables a las instituciones en licenciamiento o cuyas materias se encuentran debidamente reguladas en la ley, y


**CONSIDERANDO:**

La propuesta realizada por la Secretaría Técnica.

**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA:**

1. Derogar la Circular N°006, de 22 de marzo de 1991, del Consejo Superior de Educación, que comunica normas para obtener el reconocimiento oficial.
2. Derogar la Circular N°009, de 16 de julio de 1991, del Consejo Superior de Educación, que establece normas sobre programas especiales, sistema de convalidación de estudios y salidas intermedias de carreras de instituciones sometidas a licenciamiento.
3. Derogar la Circular N°001, de 22 de diciembre de 2009, del Consejo Nacional de Educación, que comunica vigencia de las circulares y acuerdos del Consejo Superior de Educación que indica.
4. Informar a la comunidad y a las instituciones interesadas el presente Acuerdo.

*Fernanda Valdés*  
**Fernanda Valdés Raczynski**  
**Secretaría Ejecutiva**  
**Consejo Nacional de Educación**



*Pedro Montt Leiva*  
**Pedro Montt Leiva**  
**Presidente**  
**Consejo Nacional de Educación**

